



PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

Resolución Gerencial N° 256 -2021-GRLL-GOB/PECH

Trujillo, 16 de diciembre del 2021

VISTO: El Oficio N° 0029-2021-GRLL-GOB/PECH-CSCP-CAP, de fecha 15.12.2021, del Presidente de la Comisión de Selección de Personal, solicitando la aprobación de las Bases del Concurso Público de Méritos N° 002-2021-GRLL-GOB/PECH, en segunda convocatoria, para la cobertura de la plaza de Técnico Agropecuario II, en la Subgerencia de Desarrollo Agrícola;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo N° 072-85-PCM, constituye una Unidad Ejecutora transferida al Gobierno Regional La Libertad, mediante Decreto Supremo N° 017-2003-VIVIENDA;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 004-2021-GRLL-GOB/GGR, de fecha 22.01.2021, se dispuso incorporar los "Perfiles de Puestos Individuales (PIP) II Módulo en Regímenes Distintos a la Ley N° 30057" en anexos adjuntos no contenidos en el Manual de Perfil de Puestos – MPP del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, conforme a lo expresado en los considerandos de dicha resolución administrativa; entre ellas las correspondientes a la Subgerencia de Desarrollo Agrícola;

Que, mediante Informe N° 018-2021-GRLL-GOB/PECH-05, de fecha 09.03.2021, la Oficina de Planificación informa respecto a la certificación presupuestal para las plazas vacantes; entre ellas las plazas para la Subgerencia de Desarrollo Agrícola, con cargo a las Metas 005 Apoyo al Desarrollo Tecnológico del Medio Ambiente y Meta 008 Gestión Ambiental Rural;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 065-2021-GRLL-GOB/PECH, de fecha 23.03.2021, rectificadora mediante Resolución Gerencial N° 071-2021-GRLL-GOB/PECH, de fecha 26.03.2021, se dispuso la conformación de los Comité de Selección de Personal GR, la Gerencia General del Gobierno Regional incorpora los Perfiles de Puestos Individuales (PIP) II Módulo en Regímenes Distintos a la Ley N° 30057, no contenidos en el Manual de Perfil de Puestos – MPP del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, conforme al detalle que consigna;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 157-2021-GRLL-GOB/PECH, de fecha 10.08.2021, se autorizó el desarrollo del proceso de Selección de Personal para la cobertura de las plazas vacantes en la Subgerencia de Desarrollo Agrícola; bajo el régimen laboral de la actividad privada, en el marco del Decreto Legislativo N° 728; aprobándose las Bases del "Concurso Público de Méritos N° 002-2021-PECH para la Contratación de un (1) Ingeniero en Ciencias Agropecuarias III y dos (2) Técnicos Agropecuarios II Para la Subgerencia de Desarrollo Agrícola";

Que, mediante Resolución Gerencial N° 190-2021-GRLL-GOB/PECH, de fecha 30.09.2021, se declaró la nulidad del procedimiento de "Concurso Público de Méritos N° 002-2021-PECH para la Contratación de un (1) Ingeniero en Ciencias Agropecuarias III y dos (2) Técnicos Agropecuarios II para la Subgerencia de Desarrollo Agrícola", por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la indicada resolución gerencial, retrotrayendo el mismo hasta la etapa de convocatoria, correspondiendo que el Comité de Selección elabore nuevas bases de acuerdo a la normativa vigente;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 206-2021-GRLL-GOB/PECH, de fecha 19.10.2021, se aprobaron las Bases del Concurso Público de Méritos N° 002-2021-GRLL-GOB/PECH, para la cobertura de las plazas vacantes en la Subgerencia de Desarrollo Agrícola; en atención a lo resuelto en la Resolución Gerencial N° 190-2021-GRLL-GOB/PECH;

Que, mediante documento de Visto, de fecha 15.12.2021, el Presidente de la Comisión de Concurso de Personal se dirige a la Oficina de Asesoría Jurídica, solicitando la aprobación de las Bases del Concurso Público de Méritos N° 002-2021 II Convocatoria, para la contratación de un (1) Técnico Agropecuario II para la Subgerencia de Desarrollo Agrícola, Código de Identificación 05-10-2-7-109;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas en el marco del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional La Libertad, aprobado por Ordenanza Regional N° 008-2011-GR-LL/CR, modificada por Ordenanza Regional N° 012-2012-GR-LL/CR; y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica y Administración;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar las Bases del Concurso Público de Méritos N° 002-2021 II Convocatoria para la contratación de un (1) Técnico Agropecuario II Código de Identificación 05-10-2-7-109 para la Subgerencia de Desarrollo Agrícola; que en treinta y un (31) folios forman parte de la presente Resolución Gerencial.

SEGUNDO.- Hágase de conocimiento de la Comisión de Concurso de Personal, de la Subgerencia de Desarrollo Agrícola, de la Unidad de Personal, de la Oficina de Administración del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC y del Gobierno Regional La Libertad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

ING. EDILBERTO NOE ÑIQUE ALARCON, Ph.D
GERENTE